



**I CONCURSO DE AUDIOVISUALES  
"AULAS POR LA CONVIVENCIA"  
BASES**

El 30 de enero, Día mundial de la no violencia y la paz, desde la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP junto a FeSP Enseñanza, nos sumamos a su celebración convocando el I Concurso de vídeos **"Aulas por convivencia."**

Ir a la escuela y el instituto no son sólo las horas que permanecen chicos y chicas en clase. En las aulas aprendemos los conocimientos técnicos para saber cómo funciona la sociedad, cómo hemos llegado hasta el día de hoy o como seguir construyendo nuestro futuro. Pero tan importante como todos esos conocimientos son los aprendizajes relacionados con las emociones y las relaciones que nos permiten forjar amistades que recordaremos el resto de nuestra vida. Poder disfrutar de un entorno seguro, donde cada persona pueda expresar sus gustos, ilusiones y miedos es fundamental para poder construir identidades que nos permitan ser felices.

La convivencia escolar es una preocupación y un reto para la comunidad educativa. En este sentido, desde FeSP UGT, en nuestro compromiso por avanzar en la construcción de una educación en pos del respeto y la convivencia impulsamos el proyecto de Aula Intercultural. Consideramos que es imprescindible potenciar espacios en la red y mensajes audiovisuales que promuevan la buena convivencia y el respeto a la diferencia.

Desde la comunidad educativa debemos brindar experiencias positivas que permitan construir una convivencia basada en el respeto, que entienda la diversidad como una oportunidad para intercambiar y aprender, que enseñe en el dialogo, la empatía, la cooperación, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, y promueva la igualdad de oportunidades de modo que se combata y prevenga cualquier forma de discriminación.

Desde la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP junto a FeSP Enseñanza queremos contribuir al desarrollo de la convivencia y por ello con motivo del Día mundial de la no violencia y la paz queremos recordar las palabras de Maria Montessori que hablan de que "Educar en la cooperación y en la solidaridad es educar en la paz". Al mismo tiempo queremos recoger el trabajo que se realiza en los centros en este sentido y por ello convocamos es el I Concurso de Audiovisuales **"Aulas por convivencia"** donde se podrán presentar trabajos hasta el 21 de Marzo de 2017, Día internacional de la eliminación de la segregación racial.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO DE ASILO,  
MIGRACIÓN E  
INTEGRACIÓN  
*Por una Europa plural*



SECRETARÍA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN Y  
EMIGRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES





Los objetivos de este concurso son:

1. Consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio de igualdad, el respeto a la diversidad, la cooperación y la solidaridad.
2. Contribuir a la creación de referentes positivos de convivencia que posibiliten la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación.
3. Contribuir al logro de las competencias básicas, especialmente de aquellas relacionadas con la comunicación, la resolución pacífica de conflictos, el trabajo cooperativo, la empatía, la igualdad de oportunidades, la solidaridad y la promoción de la diversidad.
4. Crear mensajes que reflejen la actitud activa y comprometida, tanto individual como colectiva contra las expresiones de discriminación y de violencia entre iguales.
5. Proponer estrategias claras desde la cotidianidad para afrontar y superar las desigualdades y la discriminación, mediante la cooperación.

De manera que el objeto del concurso será:

Que alumnos y alumnas muestren que es para ellos la convivencia basada en la igualdad derechos y el respeto a la diversidad. A través de un formato audiovisual que puede realizarse con medios como el teléfono móvil, tablet o cámara de video les pediremos a chicas y chicos que muestren maneras de promover el respeto a la diversidad, además de dar una respuesta activa ante las discriminaciones. Estos mensajes pueden expresarse a través de canciones, representaciones teatrales, anuncios...etc.

Se podrá participar mediante cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual.

#### **Características de los proyectos audiovisuales:**

1. Los trabajos tienen que responder a los objetivos del concurso: prevenir la discriminaciones y promover el respeto a la diversidad y la convivencia basada en la igualdad de oportunidades.
2. Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual; flashmob, poemas recitados o textos de reflexión leídos ante la cámara, videoclips, fotomontajes, fotonovelas, lipdubs, danza, cortos, proyectos de animación, presentación en vídeo de proyectos u obras de arte, performances, intervenciones urbanas, etc.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO DE ASESORÍA,  
MIGRACIÓN E  
INTEGRACIÓN  
*Por una Europa plural*



SECRETARÍA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN Y  
EMIGRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES





3. Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas o usurpadas a terceras personas. En caso de sospecha se solicitarán las pruebas de autoría correspondientes.
4. El proyecto no puede haberse presentado anteriormente a ningún festival o certamen.
5. Los proyectos deben tener una duración máxima de 5 minutos, títulos de crédito incluidos.
6. En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos de autoría tome medidas contra el vídeo. Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.
7. Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual, mediante un link a una plataforma de vídeos (Youtube y/o Vimeo).

#### **Destinatarios y destinatarias:**

Podrá participar en la presente convocatoria el **alumnado matriculado en Educación Primaria en los curso de 5º y 6 y en Educación Secundaria de todos los cursos de los centros escolares públicos, concertados y privados** de las 17 comunidades autónomas así como de las 2 ciudades autónomas.

#### **Metodológica:**

Para facilitar el trabajo en el aula sobre la promoción de convivencia, el repeto de la diversidad y la prevención de discriminación se recomienda consultar la web de **AULA INTERCULTURAL** donde puede encontrar materiales educativos sobre esta materia.

#### **Plazo y lugar de presentación:**

Los centros interesados deberán hacer llegar el link de sus trabajos, **antes del 12 de abril de 2017**, por correo electrónico desde la dirección institucional del centro, con solicitud de confirmación de lectura, a la siguiente cuenta de correo:

[mujerpsociales@fespugt.eu](mailto:mujerpsociales@fespugt.eu)

indicando en el asunto: I CONCURSO DE "AULA POR LA CONVIVENCIA"



UNIÓN EUROPEA  
FONDO DE ASESORÍA,  
MIGRACIÓN E  
INTEGRACIÓN  
*Por una Europa plural*



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN Y  
EMIGRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES





Cada centro educativo puede enviar por este medio:

1. Hasta 6 proyectos.
2. Nombre y descripción de cada fotografía con sus datos identificativos.
3. Solicitud de participación escaneada.
4. Certificación escaneada de la autorización para el uso de la imagen del alumnado participante.

### **Criterios de valoración y adjudicación:**

Criterios ponderación y puntuación máxima

- Originalidad y creatividad 0-3 puntos (30%)
- Claridad y calidad del mensaje 0-3 puntos (30%)
- Uso de lenguaje no inclusivo y no discriminatorio 0-1 punto (10%)
- Calidad de la dirección 0-3 puntos (30%)

### **Jurado**

El jurado estará integrado por representantes de la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP junto a FeSP Enseñanza, personas especialistas vinculadas con el mundo de la creación, la cultura, la educación y el impulso de políticas por el desarrollo de convivencia y el respeto a la diversidad. El objeto del jurado será deliberar sobre los trabajos presentados y seleccionar los proyectos ganadores y las menciones especiales.

**El fallo de todos los proyectos ganadores se hará público el día 28 de abril.**

### **Premios**

- 1º Premio 300 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.
- 2º Premio 200 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.
- 3º Premio 100 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.

### **CUESTIONES LEGALES**

**El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18. de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo , sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre , sobre la Protección de Datos de Carácter Personal. En consecuencia, se pide el consentimiento a las familias o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo.**



UNIÓN EUROPEA  
FONDO DE ASILO,  
MIGRACIÓN E  
INTEGRACIÓN  
*Por una Europa plural*



SECRETARÍA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN Y  
EMIGRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES





Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en catálogos, carteles y/o piezas promocionales de Aula Intercultural, así como en el sitio y en su canal de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes, y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desiertos los premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal vigente en la actualidad, FeSP-UGT le informa de que los datos personales que se nos proporcionen serán incorporados en un fichero automatizado titularidad de FeSP-UGT. El uso de este fichero, cuyos datos no serán objeto de cesión a terceras personas, se circunscribe al uso exclusivo de FeSP-UGT.

Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, ante la Dirección de FeSP-UGT.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO DE ASILO,  
MIGRACIÓN E  
INTEGRACIÓN  
*Por una Europa plural*



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN Y  
EMIGRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

